Viérnes 12 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires.—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 932

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL........................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR......................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

LOS MICROBIOS

No hay, por hoy, conversacion, ni pensamiento alguno, ni sueño, ni vigilia, ni comida, ni abstinencia sin microbios.

Los microbios son hoy los principales y acaso únicos factores de todas nuestras acciones.

¡Y qué omniciencia tienen!

Dirigen en este momento lo mismo la pluma de FIGARO, que las operaciones de ajio de la Bolsa; gobiernan nuestro cerebro como nuestro estómago; levantan y deprimen el ánimo del mas valiente—son todo no siendo casi absolutamente nada. Una pesadilla, pero una pesadilla que mata. Escapan á las formas tangibles y la ciencia aun no sabe clasificarlos.

Pueden hacer y deshacer de nuestra vida y nos imponen un culto de precauciones de que francamente somos incapaces.

La historia de su existencia supera á las fantasias mas caprichosas de la imaginacion mas estravagante. Solo la contínua é interminable contienda del Concejo Deliberante con el Intendente se parece á la lucha de los microbios con la humanidad.

Los microbios se han impuesto al lenguaje usual, y hasta los changadores de cada esquina hablan de ellos.

No hay que hacer, es necesario seguir la corriente. Los médicos que mejor galopen al costado de los microbios son los que han de hacer camino mas pronto. Todos los pueblos son como el pueblo de Israel, que necesitan de un Moisés y de un Sinai, que marque la distancia entre el pueblo y el profeta. El microscopio es el Sinai de los tiempos modernos, y la leyenda de los microbios las tablas de la nueva ley. Hoy todo es pampermismo.

Ayer hacia FIGARO alusion á la teoria de M. J. Hericourt sobre la manera de desarrollarse y la clase á que pertenecia el microbio coma, estimado como el elemento patógeno del cólera. De ella resulta algo que parece chocante al buen sentido, pero que como conclusion justifica los medios de desinfeccion aconsejados para aniquilar directamente á estos elementos ó para formarles atmósferas artificiales, creándoles medios incompatibles con las condiciones necesarias de su propia vitalidad.

La dificultad y el inconveniente están en que nosotros mismos no podemos vivir en esas atmósferas, y entónces apenas los dejamos solos y nos alejamos, los microbios empiezan a hacernos pitos y se vienen en pos de nosotros, porque ellos tambien viven del aire, de la luz y del calor que á nosotros nos alientan, y se confortan como nos confortamos nosotros.

No nos reconocen, pues, el derecho, como únicos y esclusivos dueños, á esos dones, y aseguran y sostienen por las vias de hecho, que la luz, el aire y el calor les pertenece tambien á ellos con el mismo derecho que á todos los demás seres vivos: es la lucha por la vida.

A la fórmula banal consagrada por el uso: «la lucha es la vida», debieran sustituir esta otra: «vencer es vivir».

Venzamos á los microbios, y viviremos tranquilos, contentos y felices.

Las autoridades sanitarias les llevan ganada mas de la mitad de la batalla.

Que no desmayen un solo instante hasta que los toques de diana proclamen la victoria y FIGARO repetirá entónces: «vencer es vivir».

"LA NACION" Y PARDO

Demasiado brava se manifiesta *La Nacion* de ayer—en contraposicion á *La Nacion* de todos los dias, que suele manifestarse mas mansa que una oveja.

Miedo?... Algo de eso creeríamos si no la conociéramos cantinera de todos los campamentos políticos, y perra, y arrastrada, y capaz de pelar un facon de la liga y emprenderla con el primer sargento de línea que se le atraviese en el camino...

El hecho es que quiere *lynchar* al doctor Pardo acusándolo de introductor del cólera—y esta medida extrema nos probaria que está asustada, si no supiéramos de antemano que las cantineras no se asustan en presencia del enemigo.

Cierto es que, si á las señoras de Buenos Aires les fuese permitido hacer justicia, lo quemarían vivo á Pardo, y con Pardo á Viso, en la Plaza de Mayo.

Pero ellas opinan así en el paroxismo del miedo, buscando desesperadas en quien castigar la desgracia que las aflije.

La Nacion no se halla en ese caso: ella, que no le tiene miedo ni á don Bartolo, habla así de puro pícara!

En verdad, si Pardo es el introductor del cólera lo mas que se puede pedir es que el cólera, se lo lleve: al fin y al cabo, no será el primer inventor que ha sido víctima de su invento.

Pero, *lyncharlo*... No, hombre!—Eso sería una barbaridad inaudita! Que viva muchos años para que aprenda á ser prudente!

LITERATURA

En la orilla del rio

Sentados en el bosque de Palermo,
A la orilla del rio,
Dando vueltas Miguel á su sombrero
Y Elena á su abanico,
Juntos y solos departir los vieron
La tarde del domingo,—
Mientras de rama en rama los jilgueros
Llevaban en el pico
Las dulzuras del lábio del mancebo,
De Elena, los suspiros!...

Cubrió la noche con su manto el suelo,
Los pájaros volaron á sus nidos,—
Y recojió la tumba del secreto
Lo que pasó en las horas del delirio...

Cuando del lúnes alumbraba Febo,
Yo no sé quién me ha dicho
Que en las ondas del Plata vió un sombrero
Y en el cesped quebrado un abanico...
Y aleteando y tristes los jilgueros
Sobre un árbol vecino
Aun cantan en el bosque de Palermo,
A la orilla del rio,
De la inocencia el último gorgeo,
Del goce embriagador el primer himno!

COLABORACION

Oro y colonizacion

Las minas de oro en el Cabo de las Vírgenes no son fuentes de las riquezas nacionales, si nos faltan las virtudes democráticas, la iniciativa, la abnegacion, la fé en el órden moral.

En el antiguo mundo ejerció el oro influencia destructora sobre Roma, donde todos estaban por venderse.

El oro del Nuevo Mundo ó la *auri sacra fames*, procuró la decadencia de España.

Principiando por el exterminio de los hijos del país, salieron los españoles de su patria para poblar la América.

Pero la causa de esa decadencia no fué la emigracion, la colonizacion, como si no tuviese otro efecto que el de debilitar la patria, segun la preocupacion de Montesquieu.

Ningun Estado floreciente, observa F. B. Say, no dejó de serlo por haber producido colonias fuertes y ricas.

Tyro, Atenas y Corinto no llegaron á su apogeo de poder sino despues de haber fundado muchas grandes ciudades.

Las provincias de España, de donde emigraron los conquistadores de Méjico y del Perú, fueron siempre las mas pobladas, y nunca fué mas rica la Inglaterra que por haber fundado los Estados de la América del Norte.

Así es que la emigracion no puede de ninguna manera prohibirse ni impedirse como perjudicial á un país.

En tres siglos no mandó España á América cuatro millones de habitantes; solamente en ese siglo salieron mas ingleses para los Estados Unidos. Luego no fué la emigracion causa de la decadencia de España. La persecucion y la expulsion de los judios y de los protestantes—en nombre de la unidad católica—fué causa muy evidente de sus calamidades y de sus desgracias.

En su *Histoire philosophique et politique des établissements du commerce des Européens dans les deux Indes*, M. Raynal, y Robertson *(Hist. de l' Amérique)* demuestran la incuria, la inercia, la molicie, la voluptuosidad, la flojedad de los criollos al mismo tiempo que las ruinas de España, sin que la superstición, el fanatismo, la idolatría antigua y moderna, reaccionen contra ese abandono de todo principio moralizador.

La religion del dinero predicada y practicada por los mismos sacerdotes, es, decia San Pablo, raiz de todos los males.

Por eso en las miserias, en las privaciones sufridas por los puritanos y otros *independientes*, se buscó algo mas precioso que el oro: la libertad de todos.

«Los colonos, dijo E. Laboulaye *(Historia de los Estados Unidos)*, dejaron en Inglaterra los privilegios y llevaron la igualdad á América...

Para que la unidad nacional exista, se necesita que el poder financiero, diplomático, militar, la alta policía del Estado, la soberanía para obligar á cada uno á obedecer á la Ley, y el derecho de justiciero residan en el Gobierno.

Pero, ¿qué necesidad tengo yo de que el Estado procure mi salvacion? ¿No puede yo pagar el cura que me dice la misa? Se debilita por ello el poder nacional?

Es injusto y ridículo que el Estado se encargue de ser religioso, católico apostólico romano por cuenta de los ciudadanos.»

Es perjudicial la intervencion oficial en la colonizacion; la prosperidad de las colonias como lo demostró M. P. Leroy Beaulieu en en *La Colonisation des Peuples modernes*, está en razon inversa de la participacion de los gobiernos. Basta la comparacion en sus resultados entre la política colonial de España y Portugal, siempre dispuesta á todo dirigir, á todo reglamentar, á todo monopolizar, y la de Inglaterra dejando á la iniciativa individual su accion, su *seif government*.

CRÓNICA

El periódico que sostiene en el Bragado la candidatura del Dr. Costa, dice que el club achavalista de aquella localidad ha recibido un giro por *unto* nacional, con el objeto de levantar el *espíritu público*.

Desde que se han recibido esos morlacos, agrega el referido periódico, los achavalistas de ese centro andan apostando de á mil contra quinientos á que el 5 de Enero próximo Nicolás es proclamado por la asamblea legislativa Gobernador de la Provincia.

Tambien parece, agrega, que los achavalistas del 9 de Julio han recibido del unto, pues han lanzado carteles tomando la *fila* y dando tres mil contra dos.

Contra lo que se van á dar esos «bárbaros» es contra un poste, si algun pacista les acepta la parada.

Tiren la plata *acordada* en otras cosas que les ponga la cara menos larga.

—

El gran girante, no encontrando ya sobre quien girar, se le ha agachado al sublime vate pampeano Bibolini para que le cante sus glorias.

Orion se ha encargado de propagar en las columnas de su *Porteño* las primeras estrofas del gran poema que, con ese objeto, está elucubrando el, un tiempo sublime colaborador de nuestra seccion especial.

¡Bibolini cantando las hazañas de Rocha!
A tal Ulises semejante Homero!

—

Como lo tenemos anunciado, el próximo domingo tiene lugar en San José de Flores la proclamacion solemne de la candidatura de Máximo Paz por los ciudadanos de aquel partido, que forman la gran mayoria sin necesidad de recurrir á remesas de conchavados.

Basta leer la nómina de los que componen el Club Democracia, para encontrar allí los nombres de las personas mas distinguidas del aristocrático pueblo.

Basta leer la que se refiere al Club de los Obreros, para no encontrar en él sino ciudadanos conocidos todos en la localidad.

Uno y otro núcleo, sostenedores ambos de la candidatura Paz, forman un conjunto de mas de quinientos votos coscientes, que hacen una inmensa mayoría sobre los inscriptos en el padron que ha de servir de base para la eleccion del 5 próximo.

Agréguese á ello las muchas personas que sin pertenecer á ninguno de los dos centros, simpatizan con la candidatura de Paz, y dígase si es posible que Mateo, con los «bárbaros» que de aquí le mande el girante, puestos á la disposicion de Don Bernardo, que ya ni pincha ni corta, pretenda siquiera presentarse.

Dicen que cuenta con la mesa... Buen puñado son tres moscas. A esa, si no quiere cumplir con su deber se le hace cumplir por la fuerza. La fuerza está en el derecho, y el derecho está de parte de la mayoria cuando la mayoría sabe hacerse respetar en su derecho.

Oido, señores de Flores, y no dejarse manosear por cuatro gatos y un don Bernardo.

—

Un colega de La Plata tiene la conviccion de que el domingo venidero, al proclamarse en La Plata el candidato del jefe, el doctor Achával pronunciará un discurso.

Ese discurso será triste,—agrega,—en el que lo único y verdadero que veráse en él es que el candidato del Gefe cantará como el cisne moribuudo para boquear por última vez.

Dejémonos de fabulas: los cisnes cuando boquean no cantan, graznan, y eso es indudablemente lo que hará el doctor Achával.

COSAS DE CASA

El doctor don Pedro Antonio Pardo da como falsa la aseveracion hecha por *La Nacion* de que él haya ordenado la libre práctica del *Perseo*, contra órdenes terminantes del Presidente de la República.

Y esplica de la siguiente manera lo ocurrido:

«El *Perseo* fué puesto en libre práctica por el médico que hizo la visita, con arreglo á las disposiciones sanitarias rigurosas que practicamos como en ninguna parte.

En la víspera de su entrada, y en presencia de todos los miembros del Departamento, le dí las órdenes mas terminantes para proceder con dureza, precisamente porque se me dijo que venia á su bordo el doctor del Viso.

Como á las 11 de la mañana del 12, el señor Presidente me habló por teléfono llamándome la atencion sobre el *Perseo*, y le contesté que el médico iba prevenido.

Ahora bien, el *Perseo* fué dado en libre práctica porque cumplió la cuarentena, en este puerto, empezada en Montevideo y porque las cuarentenas son para el Rio de la Plata.

Hasta hoy tengo la íntima persuasion que si hay importacion, ella no procede del *Persso*. El primer caso de la Boca tuvo lugar el 12 de Octubre, antes de la libre práctica de aquel vapor, en el marinero José Salguero.

Ningun pasajero bajó por la Boca; todos los inmigrantes lo hicieron por Catalinas, y hasta hoy no hay denuncia en ningun punto del país de que alguno de los inmigrantes traidos por ese buque se haya enfermado.

A ser cierta la importacion por el *Perseo*, el mal se habria desarrollado en el hotel de inmigrantes, dónde se alojaron 1387 venidos en él.

Ya llegará el tiempo de demostrar cuanta calumnia se hace al rededor de mi nombre, así como de que nunca se tomaron medidas de mas rigor respecto de policía sanitaria marítima, que en los años que estoy al frente del Departamento Nacional de Higiene.

Pedro Antonio Pardo.

Noviembre 11 de 1886. »

—

La Prensa de ayer dice que el cura párroco de San Cristóbal, se dirigió á la Intendencia Municipal manifestando que debia exhumarse el cadáver del párroco Juan de Dios Arenas, del átrio de la Iglesia, porque despedia un fuerte olor.

Ayer dijimos la verdad de la trapisonda urdida por el pretendido párroco, que no lo es con arreglo al decreto vigente sobre curatos.

En cuanto á la falsa denuncia, *La Prensa* termina así: «Despues de un prolijo reconocimiento resultó que no despedia olor alguno, ni es posible que lo despida, dado el buen estado en que se encuentra la sepultura.»

La Union de ayer publica un certificado de un señor Rodriguez de la Torre, cuya redaccion por sus vueltas y revueltas pareceria de la misma *Union*; porque despues de decir la verdad: «Mi exámen ha sido absolutamente negativo, pues no he podido percibir el mas leve olor desagradable», agrega, que bien pudiera ser por la ventilacion ó por las flores; *pues algunas personas* lo han informado de lo contrario, diciendo que el cajon está solo á media vara.

Cae de su peso que esas personas son el pretendido párroco Caraballo y el sacristan. Y sino, que las nombre el médico, que le pasará lo que á *La Union* cuando se le ha dicho que nombre al médico que anunció al señor Arenas que moriría de muerte repentina.

La última gambeta del certificado médico es el anuncio de que *practicará una segunda observacion*, como él dice, á otra hora mas *adecuada;* que es la que debió elejir desdé un principio. Estaremos alerta para que de cuenta de su segunda observacion con menos zig-zags; pues lo que hay *en plata*, es que Caraballo quiere congraciarse con el Arzobispo Aneiros, á quien no ha bastado el entredicho de la Iglesia por ocho dias, y que es muy capaz de meter un perro muerto dentro de la iglesia, contra la puerta que está sobre el sepulcro, para que la susodicha segunda *observacion* médica sea mas categórica.

—

Las medidas higiénicas tomadas hasta ahora para combatir el cólera, no se han hecho sentir como es de desear y consultando los intereses de la salud pública, sobre esa infinidad de fondas diseminadas en puntos muy centrales de la ciudad.

No necesitamos tener encima una epidemia para gritar contra el abandono en que se encuentran, la inmundicia que albergan, la aglomeracion de gente que en ellas se forma, y hoy que el temible flajelo nos amenaza, las autoridades sanitarias las dejan inmunes de toda vigilancia.

Este procedimiento, que no es justificable en ningun tiempo, merece enérgica condenacion en los momentos actuales.

En la calle Libertad tenemos que en cada cuadra existen por docenas esos focos de infeccion.

En la calle Cerrito, entre las de Cangallo y Piedad, mas central aún, se encuentran casas de igual género que llevan á la distancia los malos olores de las emanaciones que se producen.

Una visita por esos puntos sería benéfica para la salud de esos vecindarios.

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187 y 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Domingo 14 de Noviembre á las 5 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue:

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de fondo al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galería al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina núm. 78. J—n3 v 14

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................... » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.................. 7 %.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

„ industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............... 3 %
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id id á 90 dias.............................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %........................ «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarría y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Sa ta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. E—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1º. Ñ. Ñ.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.— *I. de Veiga*, Oficial 1º C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1º. F—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cacharí á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1º de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. G—n 1º v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, y haciendo un viaje redondo semanal entre Rio IV Renca (San Luis) tocando en Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. B.—o 29 v n 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1º de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1º H.—n2—vd1º

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor don Rafael Duffy, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomás Reguera**, se convoca por tercera y última vez á Junta general de acreedores para el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde, tanto á los conocidos y desconocidos, como á los privilegiados ó personales, á efecto de que tenga lugar el nombramiento del Síndico definitivo, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.

La reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario el dia y hora indicada. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2º patio. Nº 400—n10-v15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **D. Guillermo Tonkcinson** para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda que contra él ha promovido D. Enrique Amaya, en representacion de D. Manuel Roselló por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 401—n6—v20

Alcaldia Cuartel 3º—Seccion 1ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á **Doña Teresa C. de Gonzalez** para que dentro del término de quince dias comparezca por si ó por apoderado á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto D. Pedro Lusati, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*A Viale de Vidal*. Nº 399—n5 v19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 393—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392—n 3 v d 2.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886—*J. M. Casabal*—Secretario. Nº 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 375—o 15 v n 14.

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos. los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187 y 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Domingo 14 de Noviembre á las 5 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue:

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de fondo al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galería al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina núm. 78.

J—n3 v 14

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/°

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente................	3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..................	2 «
Id id id á 90 dias..................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propúestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1ª R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1ª. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2ª. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1ª. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Santa).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m. — *I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, y haciendo un viaje redondo semanal entre Rio IV Renca (San Luis) tocando en Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. B.—o 29 v n 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor don Rafael Duffy, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomás Reguera**, se convoca por tercera y última vez á Junta general de acreedores para el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilegiados ó personales, á efecto de que tenga lugar el nombramiento del Síndico definitivo previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.

La reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario el dia y hora indicada. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2° patio. N° 400—n10-v15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **D. Guillermo Tonkeinson** para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda que contra él ha promovido D. Enrique Amaya, en representacion de D. Manuel Rosello por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 401—n6—v20

Alcaldía Cuartel 3°—Seccion 1°—Por el presente se cita, llama y emplaza á **Doña Teresa C. de Gonzalez** para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto D. Pedro Lusati, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*A. Viale de Vidal.*

N° 399—n5 v19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 392—n 3 v d 2.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturrige**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario. N° 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 375—o 15 v n 14.

179—CHACABUCO—179
[G]RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
[Oj]o! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y H[NO]

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 18 perm.

[M]IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
[D]E VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

[Di]entes artificiales, desde. . . . . . $ 1 m[n
[Or]ificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 1
[E]xtracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el inspecter de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

18 DE NOVIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		50000	$ m/n.
1			5000	
3	»	1000	3000	
5	»	500	2500	
8	»	200	1600	
13	»	100	1300	
27	»	50	1350	
82	»	25	2050	
1160	»	20	23200	
1300 premios en 12 millares			$ 90000	
Aproximaciones	2 de	750	1500	
id	6 de	500	3000	
Terminaciones	11 de	500	5500	
		19	100000	

El billete entero vale 5 ps. mjn. y el quinto 1 nacionales.
La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantia de sus premios.
• 361—o 3 v21

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida Nº 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/o de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886.
N.—n 7 v d5.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 738. 3 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.

CC—017 ve19

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Martes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 4 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate nº 1618
JUDICIAL
De todas las mercaderias existentes en la
TIENDA Y MERCERÍA
CALLE PIEDAD NÚMERO 341
Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª
Notable surtido de ropa blanca para señora; artículos de bazar, tienda y mercería, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.
EL MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18 DE NOVIEMBRE
A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:
Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederías, foulares, groes, brocados, colchas, cotinés, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, ponsas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.
P—n9 v18

POR LOS MISMOS
Remate Nº 1619
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA
CASA DE NEGOCIO
CALLE CORRIENTES 294 y 296
Perteneciente al concurso
de los señores Escaris y Compañia
ARTÍCULOS GENERALES DE
Tienda
Mercería
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres, &.
EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE
á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:
Drie blanco y color bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas, cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones polainas, jabones, blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño, flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada, delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.
Q—n9—v23

ANDRÉS W. MEREA

EN MI CASA, DEFENSA 72

El mártes 16 del corriente á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez Dr. Larsen del Castaño y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Julio Guillot, á saber: 1 juego de sala de reps, 9 piezas, 1 ropero negro con espejo, 2 sillas incrustradas, 1 piano perpendicular Beauvais, 2 cuadros marco dorado, 1 juego de antesala, 9 piezas, 2 mesas y otros muebles.
Nº 433—n9 v16

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
¡TASACION PS. 10.841 M[N
Base 2[3 partes, pesos 7.228 m[n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Nº 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.
TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M[N
Base 2[3 partes ps. 5918 con 66 cts m[n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la expresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 99 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura; letrina, pozo, etc.—TITULOS DE PRIMER ORDEN
Y—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre.
TASADA EN PS. 2875 M[N CON 73 CTS.
BASE 2[3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m[n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1[2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la expresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0[0 en garantia.
U—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaria de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2[3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, parra de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M[N 36 CENTAVOS
BASE 2[3 PARTES
PS. 10.154 M[N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1[2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la expresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de mármol, segundo patio de piedra Alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, parrales de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M[M CON 86 CTS.
BASE 2[3 PARTES
Pesos 10.703 m[n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques azotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de sorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 17 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo. Reconoce un contrato que vence dentro 3 años.
X—o16—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2[3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de mármol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianero, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
Y—016 vn24